



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

VOLANTE EN TURNO: 0617/2021

Por acuerdo del: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El oficio: No. SFP-OIC-SEyD-062-2021 SIGNADO POR LA LIC. SONIA DENISSE ZAMUDIO ESCOBAR, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEyD, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACION EN RELACION A LA EVALUACION AL REPORTE DE AVANCE CUATRIMESTRAL DEL PTCI.

Fechado el: 24 DE MAYO DE 2021

Se turna a: C.P. ELIZABETH GOMEZ

COORD. DE CONTROL INTERNO

Para: SU CONOCIMIENTO Y ATENCION

c.c.p.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fecha: 24 DE MAYO DE 2021

RECIBIDO
27 MAY 2021
REGIBÍ

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS ADMVOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIRMA

NOTA: Favor de dar respuesta al interesado y señalar copia a este Despacho sobre el seguimiento que se dé al mismo.

6 *1:00*

No. Oficio: SFP-OIC-SEyD-062-2021.
Asunto: Evaluación al Reporte de Avance
Cuatrimestral del PTCI.
Chihuahua, Chih., a 25 de mayo de 2021.

DR. CARLOS GONZALEZ HERRERA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PRESENTE.-

Con atención a:
C.P. ELIZABETH GÓMEZ ARIAS.
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, sirva el presente para emitir la Evaluación al Reporte de Avance Cuatrimestral del PTCI, al que hace referencia el oficio núm. DA SPA 024/2021, recibido el 21 de mayo del presente año y del cual se derivan las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- a) Observaciones respecto al avance y cumplimiento de las acciones comprometidas, descritas en el reporte correspondiente.

De las 14 acciones reportadas en este informe cuatrimestral comprometidas para el 2021, la Secretaría de educación y Deporte, reporta en el programa de trabajo de Control Interno que concluyeron 4 acciones sin señalar el porcentaje de cumplimiento, a lo que se determina que es el 100% por el hecho de señalarse como concluidas, lo que representa un cumplimiento del 28.57% del Programa de Trabajo del PTCI 2021.

señaladas en el cuadro siguiente:

ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	PORCENTAJE DE AVANCE	CUATRIMESTRE
4	Enero 2021	Abril 2021	100%	1
4 acciones en total				

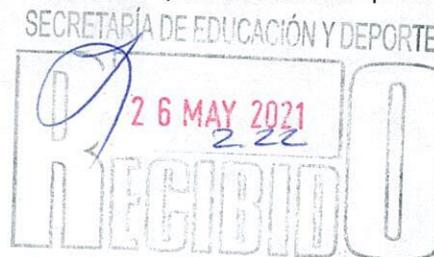
Señaladas como en seguimiento se encuentran 6 acciones sin señalar porcentaje de cumplimiento, lo que representa en general un 42.85% del Programa de Trabajo del PTCI 2021.

señaladas en el cuadro siguiente:

ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	PORCENTAJE DE AVANCE	CUATRIMESTRE
6	Enero 2021	Abril 2021	Sin señalar	1
6 acciones en total				

Y señaladas como pendiente, se encuentran 4 acciones sin señalar porcentaje de cumplimiento, advirtiéndose que al señalarse como pendientes se presumen como 0% en cumplimiento, representando un 28.57%

señaladas en el cuadro siguiente:



ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	PORCENTAJE DE AVANCE	CUATRIMESTRE
4	Enero 2021	Abril 2021	Sin señalar	1
4 acciones en total				

NOTA: Es importante mencionar que 4 acciones que deberían de haberse concluido en este primer cuatrimestre se señalaron como pendientes, presumiéndose que es equivalente al 2% de cumplimiento.

Una vez analizada la evidencia descrita en el reporte de Avance Cuatrimestral del PTCI, se advierte que se muestran los especificados en los medios de verificación.

- b) **Recomendaciones para el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas que presenten algún tipo de problemática, o respecto a las propuestas de solución presentadas.**

De acuerdo a lo reportado por la Coordinadora de Control Interno, no se menciona problemática que haya obstaculizado el avance de las acciones de mejora reportadas aunado a esto no se realizan propuestas de solución,

- c) **Conclusiones generales sobre el Reporte de Avance Cuatrimestral del PTCI evaluado.**

Se concluye que la Secretaría de Educación y Deporte:

- Se apegó parcialmente a lo establecido en las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Control Interno, ya que al no haber señalado las propuestas de solución se incumple a lo dispuesto en el punto 25 inciso b de las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Control Interno.
- Cumplieron con las acciones comprometidas en el primer cuatrimestre a excepción de 4 acciones y se encuentran avanzando en las demás acciones.
- Se recomienda se apeguen a los términos establecidos para la presentación de los informes, ya que este informe debió haberse presentado a mas tardar el día 14 de mayo de 2021 y se presentó hasta el día 21 mayo de la anualidad en curso.
- El informe de avance cuatrimestral del programa de trabajo PTCII, se presentó en CD, el cual al revisar el archivo se advierte que el mismo fue escaneado, pero carece de las firmas del a coordinadora de control interno, así como de la enlace de control interno institucional.
- Se recomienda se presente por separado cada informe de PTC y PTAR, es decir cada uno de ellos con su respectivo oficio, esto en atención a lo que la SFP a través de correo electrónico envió a los Coordinadores de Control Interno.
- Se recomienda continuar con el cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora establecidas, seguir generando los medios de verificación y comprometidas en el programa de trabajo, y apegarse a las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno a efecto de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, y al Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual se expiden los lineamientos para asegurar la operatividad de los Órganos Internos de Control de

la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, Artículo 7, fracción XXXII, Brindar asesoría sobre el sistema de Control Interno de las dependencias y entidades de la APE, en la que se encuentre designado, en cuanto al diseño y funcionamiento, y en materia de detección y administración de riesgos con un enfoque preventivo. Asimismo, vigilar el cumplimiento del marco normativo que en materia de control interno institucional emita la Secretaría, y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la mejora de la gestión y el ejercicio adecuado de los recursos públicos.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SONIA DENISSE ZAMUDIO ESCOBAR.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DE CHIHUAHUA**

Ccp. MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ, Titular de la Secretaría de la Función Pública, para conocimiento.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"